

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,

Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden concediendo treinta días de licencia por enferma a doña Josefa Zúñiga y Baños, Auxiliar femenino de Correos.—Página 497.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Eustoquia Caballero Castillejos, contra la Real orden de este Ministerio de 19 de Junio de 1928.—Páginas 497 y 498.

Otra resolviendo instancias promovidas por D. Cándido López Uceda solicitando se le acrediten haberes.—Página 498.

Otra aceptando a D. Pedro Revoltós Carbonell la renuncia que ha presentado del cargo de Maquinista del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona, y disponiendo se anuncie a oposición dicha plaza.—Página 498.

Otra declarando desierto el concurso para la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras.—Página 498.

Ministerio de Fomento.

Reales órdenes denegando instancias presentadas por los señores que se mencionan, solicitando se les admita a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.—Páginas 498 y 499.

Administración Central.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina. — Servicio Hidrográfico de

la Armada.—Avisos a los navegantes.—Grupo 26.—Página 499.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real Conservatorio de Música y Declamación.—Citando a los alumnos oficiales de Piano a una oposición, cuyos ejercicios se verificarán el 17 de Diciembre próximo en el teatro de la Princesa, para la concesión de un premio consistente en un piano, gran cola, marca "Erard".—Página 503.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Programa de concursos para el trienio 1930-32.—Página 503.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria de premios.—Página 504. Continuación del índice alfabético, por orden materias, de Reales decretos-leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en el segundo trimestre del año actual.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 596.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases

de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de quinta clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración general de la Caja Postal de Ahorros, doña Josefa Zúñiga y Baños, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que la interesada hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como jus-

tificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1930.

El Director general,
EL BARON DE RIO TOVIA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.419.

Ilmo. Sr.: Con ocasión del pleito promovida por doña Eustoquia Caballero Castillejos contra la Real orden de este Ministerio fecha 19 de Junio de 1928, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, el 11 de Junio último, ha emitido la siguiente:

"Fallamos que desestimando, como desestimamos, el motivo de nulidad alegado, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de doña Eustoquia Caballero Castillejos, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 19 de Junio de 1928 que decretó su jubilación, cuya resolución declaramos firme y subsistente", y

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se cumpla en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.420.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por D. Cándido López Uceda, Profesor numerario de Escuelas Normales, actualmente Inspector de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en súplica de que se le acrediten sus haberes como Profesor que fué de la Normal de Maestros de Huelva, correspondientes a los días 24 de Marzo al 19 de Mayo de 1927, ambos inclusive:

Resultando que, efectivamente, al interesado se le dió de baja en la expresada Normal el día 23 del referido Marzo y que hasta el 20 de Mayo siguiente no comenzó a percibir los haberes correspondientes a su nuevo cargo de Inspector, que es cuando realmente apareció la incompatibilidad en el percibo de dos sueldos:

Considerando que en virtud de lo prescrito en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 12 de Febrero de 1927, al que se ajustó la Real orden de nombramiento para su actual destino de 16 de Marzo de igual año, el interesado no debió cesar en el percibo de su sueldo como Profesor hasta que apareció la referida incompatibilidad;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la súplica y, en su virtud, que por el Habilitado de la susodicha Normal se formulen las oportunas nóminas acreditando al Sr. López Uceda los haberes correspondientes a los días de que se ha hecho mérito, dándoles el curso correspondiente para que le puedan ser abonados en la forma legal procedente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.421.

Ilmo. Sr.: Vistas las manifestaciones que hace a este Ministerio el Rectorado de la Universidad de Barcelona, respecto a que D. Pedro Revoltos Carbonell hace renuncia del cargo de Maquinista del Hospital Clínico de dicha Universidad, que actualmente desempeña, por haber cumplido los sesenta y nueve años de edad,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aceptar la expresada renuncia y, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 20 de Marzo de 1925, disponer que por el Rectorado de la Universidad de Barcelona se anuncie para su provisión en propiedad, en virtud de oposición, la expresada plaza de Maquinista de dicho Hospital Clínico, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas, y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.º Ser español; mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y acreditar buena conducta.

2.º Acreditar reconocida competencia y aptitud, por certificación expedida por un Establecimiento docente o taller metalúrgico.

3.º Los ejercicios serán tres, todos prácticos, que versarán sobre las siguientes materias:

Primero. Ejercicio sobre instrumental eléctrico.

Segundo. Ejercicio sobre instrumental anatómico, quirúrgico y de laboratorio.

Tercero. Ejercicio sobre fontanería y aparatos de esterilización.

4.º El Tribunal estará formado por tres Catedráticos de la Facultad de Medicina, entre éstos el Decano, como Presidente, o persona que éste designe.

5.º Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 30 pesetas, cada uno, al presentar sus instancias, en concepto de derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925, distribuyéndose lo recaudado en la forma que establece el artículo 26 del Real decreto de 8 de Junio de 1927.

Las instancias de los que deseen tomar parte en estas oposiciones serán dirigidas al señor Rector de dicha Universidad y presentadas en la Secretaría general de la misma, en el improrrogable plazo de treinta días.

contados desde el siguiente en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán acompañarse a las mismas la cédula personal y todos los demás documentos que se exgen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.422.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso para la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras.

Teniendo en cuenta que el aspirante Sr. Alameda es Catedrático de Lengua latina, disciplina que, distinta de su Geografía e Historia y que los demás concurrentes son Auxiliares, ingresados con posterioridad al Real decreto de 26 de Agosto de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien declarar desierto este concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Núm. 165.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. Fernando Girón López (Presidente de la Unión de Radiotelegrafistas Españoles), D. José Gutiérrez García (Radiotelegrafista), D. Angel Martínez, don Antonio Moreno Sánchez y otros (Bachilleres), D. Enrique Molina y otros (empleados ferroviarios); D. Trinidad Martín Lidueña y otros (Auxiliares de Confederación Sindical Hidrográfica), D. Luis Fermín Cebrián (Maestro de taller), D. Manuel Posada (opositor a ingreso en la Escuela de Ayudantes), D. Francisco de la Peña y otro (concursos aprobados en la Academia de Ingenieros de la Armada), D. Alberto Querejeta Rapallo (Auxiliar de Sección de Vías de Diputación provincial), don Nemesio Naves y otros (funcionarios de Diputación), D. Francisco Prados Fernández (Administrativo - Calcula-

dor), en solicitud de que se les admita a los exámenes para Ayudantes de Obras públicas, por reunir las circunstancias y cualidades o títulos que respectivamente invocan:

Considerando que ni las mencionadas circunstancias y los expresados títulos están comprendidos entre los que se exigen en la convocatoria para poder ser admitidos a los exámenes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar las expresadas solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1930.

P. D.,
MARTINEZ ACACIO

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 166.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. Elpidio Bartolomé Lembraña, don Vicente Lobo Alonso, D. César Guillén Ortega, D. Pedro Gálvez Mena, D. Laureano Coton Hurtado, D. Francisco Ramos Cadorniga, D. Wenceslao Cubeiro Mouriz, D. Miguel Fernández Rufete, D. Antonio Fuster Marinero, D. Víctor Zubizarreta Echevarría, D. Pedro José León Morales, D. Luis Jiménez Neyra, en solicitud de dispensa de edad para que se les admita a los exámenes de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas:

Resultando que las dispensas concedidas anteriormente lo han sido en consideración a que los aspirantes no habían cumplido los cuarenta años de edad al anunciarse la convocatoria:

Considerando que este límite de edad se ha rebasado con exceso por los actuales solicitantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar la solicitada dispensa de edad y, en su consecuencia, las instancias de cada uno de los solicitantes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1930.

P. D.,
MARTINEZ ACACIO

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 167.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. Santiago Jiménez Alfonso (Maquinista naval), D. José Rivera Irazusta (ex Alumno de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y de D. Andrés Picasso Duque (Profesor mercantil), en solicitud de que se les admita a exámenes para ingreso

en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas:

Considerando que las circunstancias, cualidades o títulos que invocan en apoyo de su pretensión no se comprenden entre los exigidos en la convocatoria publicada por Real orden número 112, en la GACETA del 8 de Mayo último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar las expresadas solicitudes, del mismo modo que han sido denegadas anteriormente otras análogas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1930.

P. D.,
MARTINEZ ACACIO

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 168.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. R. Bravo y otros y de D. Máximo Orts Galán, en solicitud de que en los próximos exámenes para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas se les exima de practicar ejercicios que tuvieran aprobados en anteriores convocatorias:

Considerando que en la Real orden número 112 (GACETA del 8 de Mayo último) se prescribe expresamente que todos los aspirantes serán sometidos a los ejercicios contenidos en los programas que se insertaron en la misma GACETA,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar las expresadas solicitudes de exención de ejercicios de examen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1930.

P. D.,
MARTINEZ ACACIO

Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

Avisos a los navegantes.

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N. en el sentido del movi-

miento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 26

DEL NUMERO 752 AL 787

MAR DEL NORTE, ALEMANIA, COSTA NW.—Río Ems (proximidades), Oster Ems.—Naufragio marcado por boya.—Notice to Mariners, número 790. Londres, 1930.

Núm. 752.—Situación.—Latitud: 53° 40' 29" N.—Longitud: 6° 40' 28" E. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicada se encuentra hundido el vapor "Haven", constituyendo peligro a la navegación.

A 0,25 cable al W. del lugar del naufragio ha sido fondeada una boya pintada de verde, rematada por dos conos, con los vértices unidos.

(Aviso número 752, 27 de Junio de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.509 y 3.761.—Carta, núm. 45. B. H. I., Cartas alemanas, números 59-G y 87-G.

MAR DEL NORTE, BELGICA, COSTA NW.—Puerto de Nieuport.—Estacada del W.—Próximo establecimiento de una luz y supresión de sectores en otras.—Avis aux Navigateurs, número 180. Bruselas, 1930.

Núm. 753.—Anular aviso anterior número 1.126 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 9' 24" N.—Longitud: 2° 42' 56",4 E. (aproximada).

Detalles.—Próximamente será establecida en el extremo de la estacada W., en un soporte en forma de pirámide pintado de blanco, una luz fija verde, visible en todo el horizonte.

Elevación sobre el nivel del mar: 6,53 metros.

Alcance: 4,5 millas.

Los sectores rojos de las dos luces de enfilação de la estacada W., visibles del 17° al 129°, serán suprimidos desde que entre en servicio la luz antes citada.

(Aviso número 753, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. II, 1929, números 26 y 27.—Cuaderno de Faros de 1929, números 2.043 y 2.044, y suplemento número 2 de 1929.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 324, 1.872 y 1.406.—Carta, número 802.—B. H. I., Cartas belgas, números 7-B Bel, 13-Bel y 6b-Bel.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Banco Goodwin.—Barcofaro "South Goodwin".—Supresión temporal de la comunicación por telefonía.—Trinity Hou Notice to Mariners, número 25. Londres, 1930.

Núm. 754.—Situación.—Latitud: 51° 9' N.—Longitud: 1° 28' E. (aproximada).

Detalles.—Desde el 11 del actual y por un período de tres meses, ha que-

gado suspendida la comunicación por telefonía sin hilos del barco-faro "South Goodwin".

(Aviso número 754, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. I, 1928, número 344.—Cuaderno de Faros de 1926, número 841.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.828, 1.895, 1.431, 1.406 y 2.675-c.—Carta, número 217-A.

MAR DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA E.—Firth of Forth.—Banco Oxcars. Cambio en la característica de la luz de una boya.—Notice to Mariners, número 810. Londres, 1930.

Núm. 755.—Situación.—Latitud: 56° 2' N.—Longitud: 3° 15' W. (aproximada).

Detalles.—La característica de la luz roja de ocultaciones de la boya luminosa situada a una milla al NE. de la luz Oxcars, ha sido cambiada a relámpago rojo cada 6 segundos.

(Aviso número 755, 27 de Junio de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 114B, 114A, 2.397A y 1.407. Carta, número 242.

MAR DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA E.—Firth of Forth.—North Craig.

Cambio en el período de la luz de una boya.—Notice to Mariners, número 823. Londres, 1930.

Núm. 756.—Situación.—Latitud: 56° 1' N.—Longitud: 3° 4' W. (aproximada).

Detalles.—En 12 del actual fué cambiado el período de la luz de relámpago blanco de la boya luminosa "North Craig" de 6 segundos a 3 segundos.

(Aviso número 756, 27 de Junio de 1930.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 1.187.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 114B.—Carta, núm. 242.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Canal Needles.

Traslado de una boya luminosa.—Notice to Mariners, núm. 829. Londres, 1930.

Núm. 757.—Situación.—Latitud: 50° 40' N.—Longitud: 1° 37' W. (aproximada).

Detalles.—A consecuencia de haberse extendido el bajo Bridge hacia el SW., la boya luminosa "Bridge" ha sido trasladada 0,75 cable al SW. de la situación que antes ocupaba, quedando a 8,7 cables y al 263° de la luz Needles.

(Aviso número 757, 27 de Junio de 1930.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 714.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.219, 2.040, 2.045, 2.450 y 2.675-B.—Carta, número 207.

MAR DE IRLANDA, INGLATERRA, COSTA W.—Bahía de Liverpool.—Barco-faro "Bar", sustituido por el de reserva.—Notice to Mariners, número 794. Londres, 1930.

Núm. 758.—Situación.—Latitud: 53° 32' N.—Longitud: 3° 20' W. (aproximada).

Detalles.—En 23 del actual, el barco-faro "Bar" fué reemplazado, por un período de un mes, por otro de reserva, que exhibe una luz cuyas características son iguales a las del permanente.

El barco de reserva no efectúa señales de niebla por telegrafía sin hilos, ni submarinas, y si por una trom-

pa, cuyas características son iguales a las del permanente.

(Aviso número 758, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 1.491.—Cuaderno de Faros de 1926, números 356 y suplementos números 1 y 2.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.951, 1.170B, 1.825A y 1.825B.—Carta, número 233.

ATLANTICO NORTE, IRLANDA, COSTA S.—Bahía Dungarvan.—Helvick. Cambio en la característica de la luz.—Notice to Mariners, núm. 806. Londres, 1930.

Núm. 759.—Situación.—Latitud: 52° 3' N.—Longitud: 7° 33' W. (aproximada).

Detalles.—La característica de la luz blanca de ocultaciones del extremo W. del rompeolas del N., ha sido cambiada a fija blanca.

(Aviso número 759, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 1.858.—Suplemento número 1 al Cuaderno de Faros de 1926, número 52-A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.017 y 2.049.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Faro de la Hague.—Funcionamiento irregular de la señal de niebla.—Avis aux Navigateurs, número 1.083. París, 1930.

Núm. 760.—Situación.—Latitud: 49° 43',4 N.—Longitud: 1° 57',2 W. (aproximada).

Detalles.—A consecuencia de los trabajos que se efectúan para modificar la señal de niebla, puede ésta en algunas ocasiones funcionar irregularmente.

(Aviso número 760, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. IV, de 1930, número 146.—Cuaderno de Faros de 1926, número 2.249.—Cartas del Almirantazgo Inglés, número 1.106, 2.669 y 2.675B.—Cartas, números 207 y 558. B. H. I., Cartas francesas, números 5.631-F, 828-F, 845-F, 881-F y 878-F.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Cherbourg (proximidades).—Zona de ejercicio de tiro.—Avis aux Navigateurs, número 1.084. París, 1930.

Núm. 761.—Detalles.—En la ensenada del cabo Levy se ha instalado un campo de tiro para aviones.

Esta zona está marcada por cuatro boyas blancas, fondeadas en los vértices de un cuadrado de cien metros de lado.

En el centro del cuadrado hay otra boya blanca.

(Aviso número 761, 27 de Junio de 1930.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.602 y 1.106.—B. H. I., Cartas francesas, números 5.609-F, 5.627-F y 846-F.

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA W.—Puerto de Leixoes.—Azimutes magnéticos para compensación de agujas.—Avisos aos Navegantes, número 10. Lisboa, 1930.

Núm. 762.—Detalles.—Los acimutes de enfilaciones, definidos por la luz de Leça con las señales que a continuación se indican, son:

Señal I, 25° 4' 5" NW.
Señal II, 18° 48' 25" NW.
Señal III, 16° 3' 40" NW.
Señal IV, 13° 53' 45" NW.

Luz del SW. de Leixoes, 12° 10' 10" Noroeste.

Bandera en el muelle N, 9° 38' 50" NW.

Luz del Norte de Leixoes, 7° 18' 10" NW.

Estas señales están situadas en el muelle S., y consisten en pequeñas pirámides de cemento iguales, estando numeradas por el orden en que se observan contándolas del E. al W.

Los azimutes de enfilaciones definidos por la bandera colocada en el muelle N. de Leixoes, y las señales que a continuación se indican, son:

Chimenea de la fábrica de azúcar, 65° 30' 24" NW.

Señal I, 43° 30' 20" NW.

Señal II, 32° 55' 45" NW.

Señal III, 26° 12' 10" NW.

Señal IV, 21° 13' 25" NW.

Luz del S. de Leixoes, 17° 7' 30" NW.

Luz del N. de Leixoes, 2° 13' 50" NW.

La bandera citada, colocada en el muelle N., está marcada por dos marcas blancas trazadas en la pared del muelle.

(Aviso número 762, 27 de Junio de 1930.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1 y 87.—Carta, número 763-A.—B. H. I., Carta portuguesa, núm. 1.

MAR MEDITERRANEO, ITALIA, COSTA NW.—Spezia.—Boya sustituida por otra luminosa.—Avissi ai Naviganti, núm. 97/230. Génova, 1930.

Número 763.—Situación.—Latitud: 44° 4' N.—Longitud: 9° 51' E (aproximada).

Detalles.—La pequeña boya, pintada de blanco, que balizaba el limite del banco que se extiende desde la punta Varignano, ha sido sustituida por otra, que tiene dos luces fijas rojas eléctricas.

(Aviso número 763, 27 de Junio de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 155.—Carta, núm. 918.—B. H. I., Cartas italianas, números 163-I y 218-I.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA SW. Golfo de Santa Eufenia.—Tropea.—Cambio de una luz.—Avissi ai Naviganti, núm. 97/229. Génova, 1930.

Número 764.—Anular aviso anterior número 567 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 38° 40' 50" N.—Longitud: 15° 54' 5" E (aproximada).

Detalles.—La luz fija verde de la cabeza del muelle de Tropea ha sido cambiada por otra de relámpago verde cada tres segundos establecida sobre un soporte de hierro de seis metros de altura, con depósito en la base, y todo pintado de negro.

Luz, 0,3 segundos; oscuridad, 2,7 segundos.

Alcance, 5,5 millas.

Elevación sobre el nivel del mar, 10,7 metros.

(Aviso número 764, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; número 616.—Cuaderno de Faros de 1926, número 3.665.—Cartas del Almirantazgo inglés, núms. 198 y 1.976.—B. H. I., Cartas italianas, números 156-I, 286-I y 291.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Bari.—Faro punta S. Cataldo.—Luz con su característica normal.—Avissi ai Naviganti, número 98/237. Génova, 1930.

Número 765.—Anular aviso anterior número 1.581 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 41° 8' N.—Longitud: 16° 51' E (aproximada).

Detalles.—La luz del faro de punta S. Cataldo ha vuelto a exhibirse con su característica normal.

(Aviso número 765, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; número 793.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 199 y 1.440.—Carta, número 864.—B. H. I., Cartas italianas, números 236-I, 306-I, 15-I y 240-I.

MAR ADRIÁTICO, ITALIA, COSTA NE.—Puerto de Trieste.—Cambio temporal de la característica de una luz.—Avisi ai Naviganti, número 98.237. Génova, 1930.

Número 766.—Situación.—Latitud: 45° 39' N.—Longitud: 13° 45' E (aproximada).

Detalles.—Hasta nuevo aviso, la luz situada en la cabeza N. del dique del puerto franco y la de la cabeza S. del mismo dique se exhibirán temporalmente como de relámpago cada dos segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; obscuridad, 1,7 segundos.

Sin cambiar las demás características.

(Aviso número 766, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; números 914 y 912.—Carta del Almirantazgo inglés, núm. 1.434.—Carta, número 798.—B. H. I., Cartas italianas, números 376-I, 402-I y 622-I.

MAR MEDITERRANEO, ISLA CERDEÑA (Italia), COSTA W.—Puerto Alghero.—Luz apagada temporalmente.—Avisi ai Naviganti, número 97.228. Génova, 1930.

Número 767.—Situación.—Latitud: 44° 34' N.—Longitud: 8° 18' E (aproximada).

Detalles.—La luz fija verde de la cabeza del nuevo muelle del puerto de Alghero está apagada temporalmente hasta nuevo aviso.

(Aviso número 767, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; número 427.—Cuaderno de Faros de 1926, número 3.403.—Carta del Almirantazgo inglés, número 1.128.—B. H. I., Cartas italianas, números 82-I y 290-I.

MAR MEDITERRANEO, ISLA SICILIA (Italia), COSTA W.—Isla Pantelleria.—Punta Spadillo.—Próximo cambio de la característica de la luz.—Avisi ai Naviganti, número 97.231. Génova, 1930.

Número 768.—Situación.—Latitud: 38° 49' N.—Longitud: 12° 1' E (aproximada).

Detalles.—En el mes actual, la luz del faro de punta Spadillo será apagada para efectuar reparaciones.

En sustitución de dicha luz se exhibirá otra, provisional, de relámpago blanco cada cinco segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; obscuridad, 4,5 segundos.

Alcance, 15 millas.

Se dará nuevo aviso cuando vuelva a exhibirse la luz permanente.

(Aviso número 768, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; número 748.—Cuaderno de Faros de 1926, número 3.777.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 186, 165 y 2.158-B.

Cartas, núms. 590, 577 y 864.—B. H. I., Cartas italianas, números 216-I, 186-I y 230-I.

MAR MEDITERRANEO, TRIPOLITANIA, AFRICA, COSTA N.—Rada de Buerat el Sum.—Alcance de la luz.—Avisi ai Naviganti, número 95.218. Génova, 1930.

Número 769.—Situación.—Latitud: 31° 24' N.—Longitud: 15° 45' E (aproximada).

Detalles.—El alcance luminoso de la luz de destello blanco de Buerat el Sum es de 17 millas.

(Aviso número 769, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; número 2.278.—Carta del Almirantazgo inglés, núm. 264.—Carta, núm. 591.

MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Costa de Egipto.—Luzes establecidas.—Notice to Mariners, número 814. Londres, 1930.

Número 770.—Anular aviso anterior número 613 de 1930 (véase).

Detalles.—Han sido establecidas en Ras Alam el Rum, en Sidi Barrani y en la cabeza del muelle de El Sellun las luces cuyas características se detallaban en el aviso anterior.

(Aviso número 770, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Pat. V, de 1929; números 2.257.2, 2.257.4 y 2.257.6.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 374, 244, 2.606, 2.158-B y 449.—Cartas, números 582 y 4.

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA NW., MARRUECOS.—Casablanca.—Estación radiogoniométrica.—Avis aux Navigateurs, número 1.099. París, 1930.

Número 771.—Detalles.—Debe indicarse en las cartas una estación radiogoniométrica en

Latitud: 33° 36' 37" N.—Longitud: 7° 37' 7" W.

(Aviso número 771, 27 de Junio de 1930.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 820.—Carta, núm. 52-B.

GOLFO DE SUEZ, AFRICA, COSTA NE., EGIPTO.—Ras Zafarana.—Próximo cambio en las características de la luz.—Luz provisional.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.095. París, 1930.

Número 772.—Situación.—Latitud: 29° 6' N.—Longitud: 33° 40' E (aproximada).

Detalles.—Próximamente, la característica de la luz fija blanca de Ras Zafarana será cambiada a relámpago blanco cada 10 segundos.

Durante los trabajos de transformación, una luz provisional establecida sobre un soporte de madera cerca del faro, a 34,5 metros de elevación sobre el nivel del mar, exhibirá un relámpago blanco cada 10 segundos, y de 12 millas de alcance.

(Aviso número 772, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. V, de 1929; número 2.196.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 757 y 8-A.—Carta, número 693.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—New York.—Bahía inferior.—Esjo Romer.—Cambio en la característica de la luz.—Notice to Mariners, número 1.538. Washington, 1930.

Núm. 773.—Situación.—Latitud: 40°

31' N.—Longitud: 74° 1' W. (aproximada).

Detalles.—En 18 del mes actual ha debido ser cambiada la característica de la luz del bajo Romer, a grupo de dos relámpagos blancos cada 18 segundos, así:

Lu, 0,4 segundos; obscuridad, 4,1 segundos; luz, 0,4 segundos; obscuridad, 13,1 segundos, y además la potencia luminosa ha sido aumentada a 37.000 (c. p.).

(Aviso número 773, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 462.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.204 y 2.491.—Carta, número 587.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Bahía San Diego.—Cambio en la característica de una luz.—Notice to Mariners, núm. 1.555. Washington, 1930. Núm. 774.—Situación.—Latitud: 32° 41' N.—Longitud: 117° 44' W. (aproximada).

Detalles.—La luz anterior de enfilación de entrada a la bahía San Diego ha sido cambiada a fija roja, estando elevada 5.10 metros sobre el nivel del mar.

(Aviso número 774, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VII, de 1930, número 874.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.885.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Santa Bárbara.—Luz establecida.—Notice to Mariners, núm. 1.557. Washington, 1930.

Núm. 775.—Situación.—Latitud: 34° 24' 20" N.—Longitud: 119° 41' 14" E.

Detalles.—En 12 de Mayo de 1930 fué establecida en el extremo del rompeolas de Santa Bárbara, sobre una torre de acero en esqueleto, una luz de destello rojo cada 5 segundos, así:

Luz, un segundo; obscuridad, 4 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar: 12 metros.

Alcance: 6 millas.

(Aviso núm. 775, 27 de Junio de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.082.

PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Bahía San Francisco.—Puerto Oakland (exterior).—Cambio en el balizamiento.—Notice to Mariners, número 1.558.—Washington, 1930.

Núm. 776.—Detalles.—En 14 de Mayo de 1930 se efectuó el siguiente cambio en el balizamiento del puerto exterior Oakland.

Luzes de enfilación de entrada blanca de 90.000 (c. p.).

La luz anterior fué cambiada a fija La luz posterior, a blanca de ocultaciones de 90.000 (c. p.).

Nuevas luces de enfilación de entrada, parte E.

Luz anterior fija, roja, elevada 7,5 metros sobre el nivel del mar, en un pilar con marca de día triangular pintado de blanco con el vértice hacia arriba en 1,8 metros de fondo, a 375 metros y al 6° del tanque del muelle Southern Pacific.

Luz posterior fija, roja, elevada 10,5 metros sobre el nivel del mar, en un pilar con marca de día triangular pin-

lada de blanco, con el vértice hacia abajo, en 1,8 metros de fondo al 55° de la luz anterior y a 603 metros y al 28° del tanque del muelle anteriormente citado.

Nuevas luces de enfilación de entrada, parte W.

Luz anterior fija, verde, elevada 7,5 metros sobre el nivel del mar, en un pilar igual a los anteriores, con marca de día triangular, pintada de blanco, con el vértice hacia arriba, en 1,8 metros de fondo a 471 metros y al 356° del tanque del ya citado muelle.

Luz posterior, fija, verde, elevada 10,5 metros sobre el nivel del mar, en un pilar con marca de día triangular pintado de blanco, con el vértice hacia abajo, en 1,5 metros de fondo al 55° de la luz anterior y a 684 metros y al 18,5 del tanque del muelle mencionado.

(Aviso número 776, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VII, de 1930, números 953-1 y 953-2.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 591 y 229.

MAR DE LAS ANTILLAS, ANTILLAS ... DE BARLOVENTO, ISLA BARBADOS (Inglaterra).—Punta Sur.—Luz observada como irregular.—Notice to Mariners, número 1.552. Washington, 1930.

Núm. 777.—Situación.—Latitud: 13° 2' 45" N.—Longitud: 59° 31' 50" W. (aproximada).

Detalles.—Según informes del vapor noruego "Sorvangen", en la noche del 28 de Marzo de 1930, la luz de punta Sur exhibía un destello cada 64 segundos, así:

Luz, 3 segundos; obscuridad, 61 segundos; y no como aparece en el List of Lights.

(Aviso número 777, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 2.105, y suplemento número 2 de 1930.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.485 y 956.—Cartas, números 727 y 49.

ATLANTICO NORTE, GUA YANA FRANCESA.—Embocadura del río Maroni.—Boya luminosa establecida. Avis aux Navigateurs, número 1.122. París, 1930.

Núm. 778.—1.ª Boya de recalada del río Maroni. Latitud: 5° 53' N.—Longitud: 53° 54' W. (aproximada).

A 11 millas y al 49° de la luz de Punta Galibi se ha fondeado una boya roja luminosa con silbato, que exhibe un relámpago blanco cada 3'3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; obscuridad, 3 segundos.

Alcance: 6 millas.

Su funcionamiento es irregular.

2.ª Debe corregirse en el cuaderno de faros la situación de la boya que existía en la entrada del río Maroni, siendo actualmente a 3,2 millas y al 50° de la luz de punta Galibi.

Latitud: 5° 48' N.—Longitud: 53° 57' W. (aproximada), y además que la boya es negra.

(Aviso número 778, 27 de Junio de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.802.—Carta, número 108.

PACIFICO SUR, PANAMA, COSTA S. Bahía de Panamá.—Entrada al Canal

de Panamá.—Información sobre las luces de enfilación.—Notice to Mariners, núm. 1.554. Washington, 1930.

Núm. 779.—Avisos anteriores números 1.367 de 1929 y 148 de 1930 (véanse).

Detalles.—La luz anterior, latitud: 8° 57' 34",5 N.—Longitud: 79° 34' 45",1 W., de enfilación de entrada al Canal de Panamá, es fija blanca, elevada 15 metros sobre el nivel del mar y de 14 millas de alcance.

La luz posterior, latitud: 8° 59' 13",3 N.—Longitud: 79° 36' 4",4 W., es blanca de ocultaciones cada 5 segundos, así:

Luz, 4,5 segundos; obscuridad, 0,5 segundos, elevada 58 metros sobre el nivel del mar y de 20 millas de alcance.

(Aviso número 779, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, números 739 y 740.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.544, 1.299, 657 2.261 y 2.267. Cartas números 102 y 322-A.

ATLANTICO SUR, BRASIL, COSTA NE.—Estado de Río Grande do Norte.—Faro Calcanhar.—Luz restablecida.—Avisos aos Navegantes, número 49. Río de Janeiro, 1930.

Núm. 780.—Anular aviso anterior número 274 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 5° 10' S.—Longitud: 35° 29' W (aproximada).

Detalles.—La luz del faro Calcanhar en la punta del mismo nombre, a la entrada del Canal de San Roque, ha vuelto a exhibirse.

(Aviso número 780, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 57.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 890 y 528.

Cartas números 38 y 114-A.

ATLANTICO SUR, BRASIL, COSTA E. Estado de Paraná.—Puerto de Antonina.—Luz establecida.—Avisos aos Navegantes, número 50. Río de Janeiro, 1930.

Núm. 781.—Detalles.—En el puerto de Antonina, en Lage do Boiao, se ha establecido en un soporte pintado de negro una luz de relámpago blanco cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; obscuridad, 2,7 segundos.

Elevación sobre el nivel del mar, 5,3 metros.

Alcance, 7 millas.

Situación por marcaciones:

Islote Gueramiranda, al 100°.

Itanssu, al 355°.

Islote Catharina, al 317°.

(Aviso número 781, 27 de Junio de 1930.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 544.

ATLANTICO SUR, ARGENTINA, COSTA E.—Bahía Blanca.—Faro Monte Hermoso.—Cambio en la característica de la luz.—Avisos aos Navegantes, núm. 101. Buenos Aires, 1930.

Núm. 782.—Anular aviso anterior número 365 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 38° 59' S.—Longitud: 61° 41' W. (aproximada).

Detalles.—La luz del faro "Monte Hermoso" se extiende con la nueva característica de destello blanco cada 10 segundos, así:

Luz, un segundo; obscuridad, 9 segundos.

Las demás características no han variado.

(Aviso número 782, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VII, 1930, número 297.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.331 y 1.324.—Cartas, números 194 y 72.

GOLFO DE SIAM, INDOCHINA, SIAM, COSTA S.—Koh-Riat.—Cambio en la característica de la luz.—Notice to Mariners, núm. 793. Londres, 1930.

Núm. 783.—Situación.—Latitud: 12° 35' N.—Longitud: 100° 57' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecido en la luz de relámpago blanco del extremo N. de la isla Koh-Riat un sector rojo, cuyos límites son:

Rojo del 252° por el W. al 339°.

Blanco el resto.

Alcance de la luz roja: 3 millas.

(Aviso número 783, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VI, 1930, número 1.438-5.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.720 y 2.721.

MAR DE LA CHINA MERIDIONAL, CHINA, COSTA E.—Isla Patras.—Luz restablecida.—Notice to Mariners, núm. 307. Londres, 1930.

Núm. 784.—Anular aviso anterior número 621 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 20° 42' N.—Longitud: 116° 43' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de relámpago blanco de la isla Patras ha vuelto a exhibirse con su característica normal.

(Aviso número 784, 27 de Junio de 1930.)

List of Lights, Part. VI, 1930, número 1.636.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 362, 2.661-B, 1.263 y 748-B.

Número 785

DERRELICTOS Y OBSTÁCULOS FLOTANTES PELIGROSOS PARA LA NAVEGACIÓN

Notice to Mariners, núm. 832. Londres, 1930.

(Aviso anterior núm. 623 de 1930 (véase).)

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Canal de la Mancha (proximidades).....	22 Mayo 1930	48° 22' N.	6° 54' W.	Cilindro de hierro mohoso, de 7,5 metros de largo.

(Aviso núm. 785, 27 de Junio de 1930.)

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Ría de Arosa.—Puerto de Villanueva.—Rectificación de la situación de una luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 17 Junio 1930.

Núm. 786.—Detalles.—La luz de Villanueva de Arosa, situada en el extremo del espigón del Sur del puerto de Villanueva, debe representarse en las cartas 923 y 924 n:

Latitud: 42° 33' 76 N.—Longitud: 8° 49' 91 W. (aproximada).

(Aviso número 786, 27 de Junio de 1930.)

Cuaderno de Faros de 1930, número 152.—Cartas, números 923 y 924.

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Puerto de Valencia.—Luz trasladada a una boya.—Comandancia de Marina de Valencia, 21 de Junio 1930.

Núm. 787.—Aviso anterior, número 726 de 1930 (véase).

Detalles.—Ha quedado instalada en una boya fondeada a 240 metros y al 141° de la luz del morro del dique Norte, la luz verde de destellos que se exhibía en el morro citado.

(Aviso número 787, 27 de Junio de 1930.)

Cuaderno de Faros de 1930, número 436.—Carta, número 295-A.

AVISO ADICIONAL

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Puerto de Denia.—Adición al aviso anterior.

Aviso anterior número 750 de 1930 (véase).

Detalles.—El apartado 2.º del aviso 750 de 1930 debe leerse:

En el interior del puerto, en la enfilación de entrada y a unos, etc.

(Aviso adicional, 27 de Junio de 1930.)

San Fernando, 27 de Junio de 1930. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION

Se convoca a los alumnos oficiales de Piano que hayan obtenido premio en concursos celebrados en el presente curso, a una oposición cuyos ejercicios se verificarán en el teatro de la Princesa, a partir del día 17 de Diciembre del año corriente, para la concesión de un premio consistente en un piano gran cola, marca Erard, legado a este Conservatorio a tal fin por la excelentísima señora doña Crisolina Nilson, Condesa de Casa Miranda.

Todos los aspirantes ejecutarán el siguiente programa:

Estudio de Chopin, op. 25, núm. 6.

Estudio de Chopin, op. 10, núm. 12.

Fantasia en do mayor, op. 15, edición original de Schubert; y

Mazepa, de Listz.

Las instancias para tomar parte en estas oposiciones se presentarán dirigidas al señor Director, en la Secretaría del Real Conservatorio, del día 1 al 12 del próximo Diciembre, todos los días hábiles, de once a una de la mañana.

El sorteo para el orden de actua-

ción se verificará el día 15 del citado Diciembre, a las doce de la mañana, en Pontejos, 2, segundo.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—Por el Director, Pedro Fontanilla.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA DE CONCURSOS

Premios instituidos por el Sr. D. José Santa María de Hita. Trienio de 1930 1932. A la virtud y al trabajo.

CONDICIONES DE ESTE CONCURSO

1.º Se concederá un premio de 1.500 pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.º Se adjudicará otro premio de 1.500 pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones: agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.º La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.º Pueden presentarse al concurso por sí mismos los que aspiren a obtener los premios, y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente.—Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.º Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.º Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce del día 31 de Diciembre del año corriente (1930).

7.º La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil.

Tema: "Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública o privada."

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero, respetando la cláusula de la fundación, admitirá en este concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

PREMIOS Y CONDICIONES DE ESTE ÚLTIMO CONCURSO

1.º El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán 3.000 pesetas en metálico; un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.º Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, a máquina, y señaladas con un lema. Se dirigirán al Secretario de la Academia (Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de este programa a quien los pida de palabra o por escrito), debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 31 de Diciembre de 1931, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria y que dentro contenga la firma del autor o autores y las señas de su residencia.

4.º El autor o autores del trabajo premiado conservarán su propiedad literaria, reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar, respecto a la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

La Academia se reserva asimismo el derecho de imprimir el trabajo a que adjudique premio, aunque su autor o autores no se presenten o lo renuncien.

5.º La Academia publicará el resultado del concurso y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrá lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio y la inutilización de los pliegos respectivos a las Memorias no premiadas. El de la premiada será abierto en la sesión ordinaria en que se la declare merecedora de dicha distinción.

6.º No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

7.º A los autores que no llenen las condiciones señaladas en las reglas de este certamen, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anonimato.

8.º Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—Por acuerdo de la Academia, El Académico Secretario perpetuo, Conde de Lizarraga.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CONVOCATORIA DE PREMIOS

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano creado por acuerdo de la Academia de la Historia en 10 de Octubre de 1919 para solemnizar la "Fiesta de la Raza", se abre un concurso para premiar el próximo año de 1931 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio estará limitado a los autores de nacionalidad española e hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1925 a 1929, ambos inclusive, debiendo enviar de ella sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, 21.

3.ª El plazo de admisión terminará el 31 de Marzo de 1931, a las cinco de la tarde.

4.ª El día 12 de Octubre de 1931 se publicará el fallo de la Academia.

Institución del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

I. Premio a la Virtud.—Conferirá la Academia de la Historia en 1931 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando in-

ceñidos o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o ya, mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1930, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al Talento.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1931, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1926 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las seis de la tarde del 31 de Diciembre de 1930, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la "Virtud", que será único e indivisible, no podrá ser so-

licitado por los propios interesados, y quedarán excluidas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos; siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al "Talento" han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de dictamen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1931 y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que le fué otorgado por la Academia. Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

Madrid, 18 de Julio de 1930.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, Vicente Castañeda.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.